RESOLUCION N° 6526 /10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LVA COMERCIAL; PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES VÍA CONCURSO DE OFERTA."

Asunción, 30 de noviembre de 2010.

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la adquisición de muebles para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de Concurso de oferta Nº 05/10 eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma LVA COMERCIAL habiendo cumplido a cabalidad con el Pliego de Bases y Condiciones; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2010, consta en Acta Nº 357/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por **Concurso de Oferta Nº 05/10 para la adquisición de muebles** para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **LVA COMERCIAL**, el llamado por Concurso de Oferta para la adquisición de muebles; por un monto mínimo de Gs. 84.535.750 (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta), y por un monto máximo de Gs. 169.071.500 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones setenta y un mil quinientos) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 541 – "Adquisición de Muebles y Enseres". ----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Antonio B. Ortiz Guanes
Presidente